

Consortio Plan Zonal Residuos Zona III y VIII (AG 2)

Anuncio del Consorcio Plan Zonal Residuos Zona III y VIII (AG 2) sobre bases reguladoras para otorgar subvenciones mediante disposiciones dinerarias del Consorcio a los contribuyentes que aporten residuos a la red de ecoparques del Consorcio.

ANUNCIO

BASES REGULADORAS PARA OTORGAR SUBVENCIONES MEDIANTE DISPOSICIONES DINERARIAS DEL CONSORCIO A LOS CONTRIBUYENTES QUE APORTEN RESIDUOS A LA RED DE ECOPARQUES DEL CONSORCIO, “SI + RECICLAS, - PAGAS”, EJERCICIO 2018.

En sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), celebrada el día 7 de marzo de 2019, se aprobaron inicialmente las bases reguladoras para otorgar subvenciones mediante disposiciones dinerarias del Consorcio a los contribuyentes que aporten residuos a la red de ecoparques del Consorcio, “SI + RECICLAS, - PAGAS”, ejercicio 2018, por lo que se procede a efectuar la exposición al público por el plazo de treinta días, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias a las mencionadas bases, que se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Consorcio, sitas en la Avda. Vall d’Uixó, núm. 25 de Castellón de la Plana.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el periodo señalado, las bases reguladoras para otorgar subvenciones mediante disposiciones dinerarias del Consorcio a los contribuyentes que aporten residuos a la red de ecoparques del Consorcio, “SI + RECICLAS, - PAGAS”, ejercicio 2018, se entenderán definitivamente aprobadas.

Castellón de la Plana, 8 de marzo de 2019.—El secretario, Manuel Pesudo Esteve.—El presidente, Francisco Salt Mocholí.

2019/3773